Expediente: 1802-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º.-</u> Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 18/100 (\$ 74.207,18), a la agente GABRIELA FERNANDA DELFINO (Legajo nº 37.567/1), por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario, correspondiente al período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

<u>Artículo 2º</u>.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Turismo y Cultura a registrar en su contabilidad el importe reconocido, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a pagar (2.1.1.3.1.00000), con cargo a la cuenta patrimonial de Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-08-2024

Reunión nº 11